



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 45 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1985	Viernes 22 de noviembre	Número 267



DIPUTACION PROVINCIAL

Providencias Judiciales

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminados los plazos de garantía de los contratos que se indican, correspondientes a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expedientes de devolución de las respectivas fianzas definitivas, al siguiente contratista:

Yarritu, S. A., vecino de Vitoria, calle Urarte, 9, adjudicatario de las obras de «reparación del C. V. BU-V-9012 de Madrigal del Monte a N-1».

Al mismo, adjudicatario de las obras de «reparación C. V. BU-V-1004 de Renuncio por Villacienzo a N-620».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 18 de octubre de 1985. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Vi-lla.

9092.—1.800,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1985, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Antonio Fernández-Montejo Carrera y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día cinco de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. — Finca urbana en término municipal de Villarcayo. Edificio en calle de Nueva Apertura. Finca número nueve de la propiedad horizontal o vivienda centro subiendo, de la planta alta primera. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuatro habitaciones y una pequeña terraza exterior. Linda: frente, meseta de la escalera y viviendas derecha e izquierda de su planta; derecha entrando, calle de San Roque; izquierda, vivienda izquierda de su planta; fondo, calle de Nueva Apertura. Tiene asignada una cuota de comunidad del 4,61 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.760, folio 216, finca 6.438.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.400.000 pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

8912.—6.450,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria 34/85, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra Rafael García Pérez y M.^a Begoña Bartolomé Manrique, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan, hipotecados al demandado.

CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día seis de marzo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta primera subasta, que será el de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Finca objeto de la subasta

1. — Urbana en Burgos. Número ciento quince. Vivienda letra A, de la casa número 15 de la Avda. General Sanjurjo y núm. 46 de la calle Vitoria. Tiene su acceso por el portal número 15 de la Avda. del General Sanjurjo, y se halla situada en la planta segunda del edificio a la derecha de la escalera según se sube. Dispone de dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio. Tiene una extensión superficial aproximada de ciento cuarenta y ocho metros con treinta y seis decímetros cuadrados. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte, del 0,775 por ciento. Inscrita al tomo 2.646 del archivo, libro 135 de la sección 1.^a de Burgos, finca 10.812.

Tasada a efectos de subasta en pesetas, 6.290.000.

Dado en Burgos, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

8913.—7.275,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 541 de 1983, seguidos en este Juzgado, a instancia de Nicolás Correa, S. A., contra don José Masanas Bahi, titular de Mecánica y Utillajes Masanas, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Dos fresadoras marca Fexac-500. Valoradas cada una en cuatrocientas treinta mil pesetas.

Una fresadora marca Metba-MB-3. Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Una fresadora marca Metba-MB-1. Valorada en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Una fresadora marca Zayer-66AF. Valorada en tres millones de pesetas.

Una fresadora marca Anayak-Mill. Valorada en dos millones setecientas setenta y cinco mil quinientas pts.

Una fresadora marca Aikartu, automática. Valorada en quinientas cincuenta y seis mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día nueve de enero de 1986, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para el remate de la segunda, el día trece de febrero siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día ocho de abril posterior, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

En el caso de tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, por término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

8914.—5.400,00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en autos de juicio voluntario de testamento núm. 374 de 1985, seguidos a instancia de doña María Salomé Velasco Arlanzón, contra don Domingo Velasco Arlanzón y otros, se cita por medio de la presente a don Fidel Velasco Valdivielso y a las personas desconocidas e inciertas que sean herederos o traigan causa del fallecimiento de don Jesús Velasco Valdivielso y que se supone son sus hermanos doña Agustina y don Fidel Velasco Valdivielso, a don Francisco Arlanzón Velasco, a don Miguel Angel y don José María Arlanzón Velasco, cuyos domicilios se desconocen, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de diciembre próximo, a las once horas, al objeto de proceder a la formación del inventario de los bienes de la herencia de doña Vicenta Arlanzón Barrios y don Francisco Velasco Albillos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Burgos, cinco de noviembre de 1985.
El Secretario (ilegible).

9035.—2.385,00

Juzgado de Distrito núm. uno

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición núm. 212/85, sobre acción negatoria de servidumbre y otros extremos, cuantía 100.000 pesetas, promovido por la Comunidad de Propietarios de la casa núm. 70 de la calle Emperador, en esta ciudad, representada por el Procurador don José-Roberto Santamaría Villorejo, contra la Sociedad Cultural Recreativa (Peña) San Pedro de la Fuente, de este domicilio, Emperador, 70, planta baja, contra el hijo y heredero del finado don Angel Sáiz Martínez, don Angel Sáiz Burgos, mayor de edad y vecino de Burgos, calle Emperador, 36, y contra los demás herederos, desconocidos, del fallecido mencionado.

En dicho procedimiento, mediante providencia de este día, he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente a los desconocidos herederos expresados, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, se personen en los autos, por escrito e intervención de Letrado, bajo

apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos desconocidos mencionados, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

8915.—2.805,00

BELORADO**Juzgado de Distrito***Cédula de citación*

La señora Juez de Distrito de Belorado (Burgos), en acta del día de la fecha, para la celebración del juicio verbal civil núm. 24/85, promovido por doña Ana María Gamarra Carrera, representada por el Procurador de los Tribunales don José María Manero Pereda, contra doña Carmen Gordo Quintanilla, don Fructuoso Tabliega y contra doña Océana García Gordo, sobre acción negatoria de servidumbre, ha mandado se cite a las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el asunto, a fin de que el próximo día seis de diciembre del año en curso y hora de las trece de su mañana, comparezcan por sí o legalmente representados y asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos), apercibiéndoles que de no comparecer ese día, se continuará el juicio en su rebeldía, sin más citarles ni oírles.

Y para que conste y sirva a los únicos efectos de citación en forma para las personas desconocidas e inciertas que pueden tener interés en el asunto y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Belorado, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretario, María Jesús Esteban Delgado.

9098.—2.460,00

MINISTERIO DE JUSTICIA
TRIBUNAL TUTELAR
DE MENORES

Para surtir efectos en expedientes seguidos en este Tribunal con el nú-

mero que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa número 21 de la calle Vitoria, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma pá-sándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Números de expedientes: 106/1985, 302/85 y 84-85-86-87/1982.

Personas a quien se cita: Francisca Cobo López, María Angeles Jiménez Hernández y Luis Jiménez Mendoza y Concepción Pérez Gabarri.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 11 de noviembre de 1985. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Juez Unipersonal (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1***Cédula de notificación*

En autos sobre I. L. T., seguidos a instancia de don Agustín Sánchez Reoyo, contra Pinturas Villahoz, S. A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, núm. 544/85, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

«Sentencia núm. 511. — En la ciudad de Burgos, a 31 de octubre de 1985. El Ilmo. señor don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo núm. uno de Burgos y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante, D. Agustín Sánchez Reoyo; y de otra y como demandados, la empresa Pinturas Villahoz, S. A., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por I. L. T., y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Agustín Sánchez Reoyo, contra la empresa Pintu-

ras Villahoz, S. A. y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo de la misma a las entidades demandadas. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma no cabe recurso alguno. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — M. Mateos.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Pinturas Villahoz, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle General Dávila, núm. 11, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de octubre de 1985. — La Secretaria, P. (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2

Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en exhorto número 25/82, procedente de la Magistratura de Trabajo de Segovia según expediente núm. 986/81, seguido a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo, contra don Gaspar Cilleruelo Herrera, domiciliado en Burgos, Barriada Villimar, bloque 17-1.º, por cuotas de Seguros Sociales, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, el siguiente vehículo propiedad del apremiado:

— Camión Sava J-4 1.000, matrícula BU-2557-E: 300.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en reparación, desconociéndose el taller donde se encuentra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, el día 16 de diciembre de 1985.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 % del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 % del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo

el rematante depositar en el acto el 20 % del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 % de la subasta, se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el art. 244 de la O. M. de 7 de julio de 1960, en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior, sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Dado en Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado de Trabajo, Rubén Antonio Jiménez Fernández. — El Secretario (ilegible).

9054.—5.175,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

R. I. 2.718. — Expediente 40.422. — F. 1.830.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. de 1.235 m. de longitud, C. T. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 50 KVA de potencia y relación de transformación 20.000/398-230 V. y red de B. T. aérea sobre postes de hormigón y conductores aislados en haz trenzado en el sector «La Sia», de Las Machorras.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 11 de octubre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

9102.—2.040,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación.

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.504. — F. 1.851.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Mejora del suministro de energía eléctrica en la localidad de Quintanilla Cabe Soto.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 11 m. de longitud y C. T. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 15 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/220-127 V. en Quintanilla Cabe Soto.

Presupuesto. — 671.801 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

9101.—2.240,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.504. — F. 1.852.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Electrificación de los sectores Trueba, Bárcenas y ampliación de los de Iglesia y Salcedillo en la zona de Las Machorras.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 4.085 m. de lon-

gitud, C. T. tipo intemperie sobre postes de hormigón «Trueba» de 25 KVA y relación de transformación 13.200/398-230 V. y redes de B. T. en haz trenzado posadas sobre fachada y trenzadas sobre postes de hormigón.

Presupuesto. — 36.748.566 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 10 de octubre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

9100.—2.625,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Alberto Velasco Delgado, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local, en la calle Emperador, núm. 26, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 7 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

9057.—2.595,00

Por D. Fernando García Fuente-Urbel, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local, en Avda. Eladio Perlado, núm. 12, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 4 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

8936.—2.595,00

Por doña María de los Angeles Peña Pardo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fábrica de morcillas, en Río Nela, s/n., Bda. Illera, exp. 163-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de octubre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

9021.—2.595,00

Por don José María Yagüe Díaz, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un estable-

cimiento destinado a pescadería, en la Plaza de San Bruno, puesto número 7, expediente 193-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de octubre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

8937.—2.595,00

Por D. José Antonio González Marín y Jesús Beato Vesga, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a reparaciones de fontanería, en la calle de Vitoria, núm. 165, bajo, traseras, expediente 197-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del núm. dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 17 de octubre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

8971.—2.595,00

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Por doña Teresa Díez Revilla, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una explotación de ganado porcino al término de «Las Veguillas», de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por dicha explotación, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente hábil al de su inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Orbaneja Riopico, a 5 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Jesús Manrique. 8903.—1.185,00

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Por don Mariano Sáiz Pérez, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de instalación de ganadería destinada a ganado porcino de su propiedad, sita en el kilómetro 215,700 de la carretera Madrid-Irún, de esta localidad de Madrigalejo del Monte.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal.

Madrigalejo del Monte, a 5 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

8906.—1.590,00

Ayuntamiento de Valmala

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas

generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valmala, a 6 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Rebolledo de la Torre.
- Los Ausines.

Ayuntamiento de Itero del Castillo

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 5-10-1985, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del art. 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los intereses legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:
a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Enti-

dad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Itero del Castillo, a 7 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Angel Calderón Tapia.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Revilla del Campo.
- Hontoria de la Cantera.
- Modúbar de la Emparedada.

Ayuntamiento de Villсандino

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Villсандino, a 14 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Padilla de Abajo.
- Milagros.
- Cascajares de Bureba.

Ayuntamiento de Villadiego

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del

superávit resultante en el último ejercicio, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Villadiego, a 12 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- La Horra.
- Villasur de Herreros.

Ayuntamiento de Los Altos

Instruido expediente sobre habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Los Altos, a 13 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

- Basconillos del Tozo.

Ayuntamiento de Barrio de Muñó

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto de Inversiones para 1985, conforme acuerdo corporativo

adoptado en sesión del 20 de julio de 1985, se eleva a definitivo la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo prevenido en el art. 14-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 45.000.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 373.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 30.400.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 581.150 ptas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 10.450.

Total del presupuesto preventivo: 1.045.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 111.535 ptas.
- 2.—Impuestos indirectos, 9.000 ptas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 94.965.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 571.500.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 258.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.045.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Barrio de Muñó, a 12 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Entidad Local Menor de Tubilla

Se somete a información pública el acuerdo de esta Junta Vecinal para contratar una operación de crédito con la Caja de Cooperación y Crédito de la Excma. Diputación Provincial, por importe de 1.000.000 de pesetas con destino a la financiación de las obras de instalaciones del servicio de suministro de agua potable a domicilio y saneamiento.

Tubilla, a 6 de noviembre de 1985. El Alcalde Pedáneo, Clemente Sáinz.

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Don José María Castrillo Hortigüela, ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una nave destinada a la explotación porcina para cebo de 350 cabezas, sita al pago de «Las Eras del Parralejo», en el municipio de Villayerno Morquillas.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 30-2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villayerno Morquillas, 26 de octubre de 1985. — El Alcalde, Andrés Hortigüela.

8902.—1.665,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

D. Emiliano Eguizábal de la Prida, ha solicitado en este Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a almacén comercial de patatas, en el solar 05 de la manzana 72258 de la Entidad Local Menor de Añastro, Condado de Treviño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del núm. 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en este Excmo. Ayuntamiento de Treviño, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el citado plazo.

Treviño, 28 de octubre de 1985. — El Alcalde, Abel Oraa Bajos.

8954.—2.250,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobados por el Pleno corporativo, los pliegos de condiciones económico-administrativas que deberán regir en las subastas de contratación de los arrendamientos de las parcelas números 3.560, 3.556, 2.449 bis, 3.619, 3.545, 1.925 y 3.552, quedan expuestos al público, en el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor del contenido del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villasana de Mena, a 6 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

8907.—900,00

Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Briviesca

Doña María Begoña Izquierdo Riveras, Recaudadora de Tributos del Estado de la Zona de Briviesca.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido en esta Recaudación a mi cargo contra D. José María Vila Tost, por sus débitos de Contribución Urbana, ejercicios 1983 y 1984, que importan la cantidad de mil seiscientas cuarenta pesetas (1.640), por principal y trescientas veintiocho pesetas (328), de recargos de apremio, correspondiente al inmueble sito en Briviesca y su calle General Yagüe número uno primero, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia: Resultando que la finca objeto de gravamen a que se refieren los recibos de Contribución Urbana girados a nombre de don José María Vila Tost y sito en Briviesca, calle General Yagüe número 1, primer piso, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca a nombre de D. José María Vila Fernández y su esposa doña Mercedes Yarnoz Panera, por lo que resulta imposible la anotación preventiva de embargo a favor del Estado, al no coincidir el titular registral con el titular de la deuda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124, apartado f), del Reglamento General de Recaudación y regla 71 de su Instrucción, se requiere por la presente a D. José María Vila Fernández

y a su esposa, actuales titulares registrales, así como a sus descendientes o herederos legales o legítimos para que en el término de diez días, contados a partir del siguiente al que se publique el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, hagan efectiva en esta Recaudación el principal de la mencionada deuda, con la advertencia de que si dejaran transcurrir el expresado plazo sin haberla satisfecho, de acuerdo con los textos legales citados, se propondrá al señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos, el que dicte providencia de apremio para el cobro total de la deuda y contra don José María Vila Fernández y esposa.

Lo que se notifica por la presente a D. José María Vila Fernández y doña Mercedes Yarnoz Panera, titulares registrales, así como a sus descendientes o herederos legales o legítimos, si los hubiere, y se advierte a todos ellos que contra este acto recaudatorio, podrán interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia, en el plazo, ambos de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, todo ello conforme se establece en el artículo 187 del citado Reglamento de Recaudación.

Briviesca, a 5 de noviembre de 1985. — La Recaudadora, María Begoña Izquierdo Riveras.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Aprobado por este Ayuntamiento se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Las obras de saneamiento del Barrio de Lagos de la localidad de Sedano.

Licitación: 2.995.355 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de mayo de 1986.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se adjunta y se presentarán ante este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil

al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el plazo de siete días. La apertura de pliegos se realizará el octavo día hábil después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a las 12 horas en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

En la Secretaría municipal existe un pliego de condiciones para los interesados.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, D. N. I. núm., se compromete a realizar la obra de saneamiento del Barrio de Lagos, de la localidad de Sedano, conforme con el pliego de condiciones, en la cantidad de pesetas.

En, a ... de de 1985.
Firma del licitador.

Sedano, 19 de noviembre de 1985.
El Alcalde, Luis Fernández Hidalgo.
9225.—2.775,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 140-5, de la Oficina de Estépar.

L. O. núm. 3000-026-1064-2, de la Oficina de Soncillo.

L. O. núm. 3.500-9, de la Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 22.888-8, de la Oficina Principal de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 80.415-5, de la Oficina Central. Plaza Santo Domingo. Burgos.

L. O. núm. 3000-082.003311-8, de la Oficina Urbana 8. Capiscol.

L. O. núm. 3000-026-003944-3, de la Oficina de Soncillo.

L. O. núm. 8.898-4, de la Oficina Urbana 4. Gamonal.

Plazo fijo núm. 3013-025-006575-9, de la Oficina de Briviesca.

Plazo fijo núm. 3013-025-006436-4, de la Oficina de Briviesca.

Plazo fijo núm. 3012-023-6885-7, de la Oficina de Huerta de Rey.

Depósito de valores núm. 47.133.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

8870.—1.950,00